y Y luego el dho conçejo nonbraron de los ofi-
çiales y yntendentes de los moriscos
desta villa en la manera sigte —
y 2 | Sr Aº de Robles Regidor y justiçia
navarro vº desta villa por superintendente
[illegible] Razon por [illegible] los dhos
onbres Caravaca de la [illegible]
[illegible] y yntendentes de los dhos
moriscos del Reyno de [illegible] que ay
en esta villa yo el presente escrivano presente

Superintendentes

Y luego el [illegible] los dhos
onbres Caravaca [illegible]
[illegible] yo el presente escrivano presente
[illegible] los onbres
[illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] que [illegible]
[illegible] [illegible]

hazedores derren 24

Y luego [illegible] por [illegible] de
[illegible] presente escrivano presente
[illegible] desta villa de la
[illegible] de [illegible]
Caravaca —

Y luego los dhos onbres de Caravaca
[illegible] pregonero
[illegible] desta
[illegible] con [illegible] desta
villa y [illegible]
[illegible] ninguno
[illegible] personas que [illegible]
[illegible] —
[illegible] por el mismo

[illegible] onbres
[illegible] desta
Caravaca que [illegible] presente escrivano
[illegible] presente y [illegible] ordinario
presente [illegible]

secorran los [illegible]

Y luego los dhos onbres Caravaca
[illegible]
[illegible] desta villa
[illegible] de [illegible]
y [illegible] una persona que vaya con una
[illegible] que [illegible] destos
[illegible]
mandaron [illegible] poder a Bernal [illegible]